



**RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE SUBVENCIONABLE DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo. Por otro lado, se procede a la corrección de un error detectado en la RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE SUBVENCIONABLE DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), en el Anexo I de la resolución de 20 de diciembre de 2024 donde dice NIF 05624083P, debe decir **71217973Z**, con fecha subvencionable desde 17 de diciembre 2024, por lo que se corrigen en el Anexo II de esta resolución.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.





Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas

**ANEXO I**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
06554250D	18/02/2025	X						
08808842A	18/02/2025	X						
08896753P	10/02/2025		X					
09086835H	18/02/2025	X						
09343493L	29/01/2025	X						
10202138M	17/02/2025	X						
12329238L	18/02/2025	X						
16613841K	18/02/2025	X		X				
18433502Z	17/02/2025	X						
20421656W	23/01/2025				X			
20828548R	18/02/2025	X						
40797124T	18/02/2025						X	
40843696C	17/02/2025	X						
43737246D	17/02/2025						X	
43740001G	13/02/2025						X	
48491227M	18/02/2025				X			
49254229M	18/02/2025		X					
49257708B	18/02/2025		X					
52442122Y	18/02/2025			X				
71206859D	17/02/2025		X					
71287401M	17/02/2025	X						
72135378H	18/02/2025	X						

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-3c01-6089-fab4-b0c4-5000-79d6-95e2-e23d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 20/02/2025 15:52 | Sin acción específica





DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
76114568R	18/02/2025				X			
76826571Q	17/02/2025	X						
78088957R	17/02/2025				X			
78745251J	11/02/2025	X		X				
B02419208	11/02/2025	X						
B05544648	18/02/2025	X						
B13525373	13/02/2025	X						
B15293020	22/01/2025	X						
B15915994	22/01/2025	X						
B16371320	13/02/2025	X					X	
B16381246	18/02/2025		X					
B22424592	17/02/2025	X						
B27319052	18/02/2025				X			
B47693726	18/02/2025	X						
B50887066	17/02/2025						X	
B56552268	17/02/2025				X			
B65472888	18/02/2025							X
B73819377	18/02/2025				X			
B75542563	17/02/2025				X			
B75917062	18/02/2025				X			
B99467763	17/02/2025						X	
J22106553	18/02/2025						X	
J44768273	06/02/2025	X	X					

## ANEXO II

**MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE SUBVENCIONABLE DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
71217973Z	17/12/2024	X						

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

